

la causa q. lo impida, y Mucho  
 mas cuando el Arroyo, y sus  
 herederos han fallecido, y que se  
 hallan reintegrado del desembolso  
 que tubo en la Obra, que con exceso  
 se le gradua por Maestro Intellig.  
 feria, el D. Diezmil, cuya suma  
 y demas agencias, tiene compensado  
 por Considerarse dover ganar este  
 Edificio en arrendam. <sup>to</sup> mas de  
 Diezmil D. Anuales, y siendo veinte  
 y seis años los que lo disfrutan, es  
 claro estar enteramente el Arroyo  
 y demas Int. presentante, pagado  
 con exceso, de quanto desembolso, y per-  
 juicio puedan haver tenido y recla-  
 mado.

En el año anterior procurò el  
 g. Velacionra tomar algunos conoci-  
 mientos en esta Materia, y solo se  
 le informo, estar pendiente cierta Or-  
 den Superior p. evacuar con Infor-  
 me pedido, que hasta la fecha  
 se ignora el estado, por quanto, ni en  
 el Ayuntamiento, y Junta de Propio  
 se ha tratado en el presente

